



PROTOCOLO UNIFICADO MULTICAMPUS OPCIONES DE GRADO

Administración de Empresas Presencial - Facultad de Administración de
Empresas
Decanatura de División de Ciencias Económicas y Administrativas
Bogotá-Bucaramanga-Tunja

Administración de Empresas Distancia - Facultad Ciencias y Tecnologías
Decanatura de División de Educación Abierta y a Distancia-DUAD

Octubre 2023

Protocolo de Opciones de Grado

El Programa de Administración de Empresas de la Sede Principal Bogotá en sus dos modalidades (Distancia y Presencial) y Seccionales Bucaramanga y Tunja, presentan el protocolo para acceder a las diferentes Opciones de Grado vigentes de acuerdo con los planes de estudio consolidados en la perspectiva Multicampus para USTA COLOMBIA.

En perspectiva académica, TODOS los estudiantes de los programas de Administración de Empresas de la Sede Principal Bogotá en sus dos modalidades (Distancia y Presencial) y Seccionales Bucaramanga y Tunja, para poder acceder a cualquiera de las Opciones de Grado deberán haber cursado y aprobado los espacios académicos equivalentes a 121 créditos académicos, de los 138 créditos que componen el programa. Estos corresponden al 88% del Plan de Estudios, los cuales incluyen los seis niveles de inglés; por esto, y para que el estudiante tenga una graduación oportuna debe desarrollar y terminar su Opción de Grado en el octavo semestre (en el que cursa 17 créditos). De igual manera el estudiante deberá anexar los avales emitidos desde las coordinaciones de Opción de Grado o el equivalente en cada programa académico.

Se proponen las opciones de grado en la fase final de formación como Administradores de Empresas, en coherencia a los propósitos de formación y objetivos del programa, de igual manera se propende por la generación de valor a partir de los aportes disciplinares y la creación de organizaciones competitivas y sostenibles, que se integren a la economía del país y aporten en el desarrollo social y económico.

Para el desarrollo de la Opción de Grado se consideran las siguientes alternativas:

- i. Trabajo Monográfico
- ii. Proyecto de Emprendimiento

documento, se remite mediante carta aprobatoria para la asignación de jurados.

Una vez el documento es enviado, los jurados disponen de 15 días calendario para hacer la revisión del documento y realizar las observaciones pertinentes, las cuales se deben aclarar o justificar en su totalidad. El estudiante tendrá hasta 30 días calendario para responder a esta solicitud y los Jurados podrán realizar una segunda solicitud de aclaraciones que deben ser respondidas en 8 días calendario, tiempo durante el cual el estudiante, por medio del director de Proyecto, podrá dilucidar con los Jurados las indicaciones respecto a las correcciones solicitadas. Todas las observaciones remitidas por los estudiantes deberán ser revisadas por el director de Grado para validar su pertinencia. Vale la pena aclarar que los Jurados *“sólo darán aclaraciones e indicaciones sobre las observaciones al documento, y en ningún caso son asesores del proyecto”*. Si los requerimientos a la segunda solicitud de aclaraciones no se responden de manera pertinente, el estudiante deberá cambiar el proyecto desarrollado.

Cuando el estudiante ha dado respuesta a los requerimientos del Jurado, se procederá citar la Sustentación, que se realizará de forma presencial o en la modalidad PMT (Presencialidad Mediada por Tecnologías), dependiendo de la ubicación del aspirante al título. Para esta se tendrán 30 minutos de presentación de la temática, y se podrán usar ayudas didácticas para su desarrollo. Después de la presentación de la Práctica los Jurados tienen 10 minutos para preguntas y aclaraciones, y el estudiante tiene 10 minutos para dar respuesta a estas solicitudes. Una vez se ha surtido este proceso, el Jurado tiene hasta 10 minutos para deliberar sobre la calificación final y dar el veredicto definitivo, y con este concepto se genera el Acta de Grado.

- Para la realización de las alternativas de Semestre de Posgrado o Curso de Actualización y Profundización, una vez el estudiante ha realizado la solicitud de Opción de Grado, la Decanatura o la Coordinación del Programa deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos generales y académicos para proceder a su matrícula. El ingreso a estas opciones se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas por los ofertantes del curso o posgrado y es el estudiante el responsable de su inscripción y/o matrícula en el programa correspondiente.

En el caso de los posgrados, se entiende que el estudiante pertenece al nivel de pregrado y que en el curso de posgrado es estudiante asistente, por cuanto ingresó en aplicación de la opción de grado para culminar el programa de pregrado. Esta alternativa sólo aplica para estudiantes de programas profesionales, y para su validez debe aprobar todos los módulos o asignaturas que curse. La calificación promedio del semestre de posgrado reporta la nota del Espacio Académico de Opción de Grado, y con esta nota se genera el Acta de Grado.

En la opción de Curso de Profundización, este debe tener una duración mínima de ciento cuarenta (140) horas y busca ampliar, perfeccionar y/o profundizar los conocimientos científicos y tecnológicos en campos de interés del estudiante y de directa relación con el perfil profesional con el futuro egresado. Se realiza en los campos de interés que tengan relación con el perfil ofrecido por la Universidad Santo Tomás o alguna de las Universidades extranjeras con las que se tiene convenio de movilidad estudiantil internacional, previa aprobación del Consejo de Facultad. Los cursos de actualización y profundización ofrecidos por la Universidad Santo Tomás sólo se iniciarán cuando se tenga el mínimo número de estudiantes definido por las autoridades competentes de la USTA. El grupo puede ser conformado por estudiantes de los diferentes programas académicos de una

Facultad. La calificación promedio de las actividades desarrolladas en el curso reportan la nota del Espacio Académico de Opción de Grado, y con esta nota se genera el Acta de Grado.

- En cuanto a la participación en Semilleros de Investigación, esta se debe cumplir de acuerdo con los lineamientos de Investigación institucional, con una permanencia de cuatro (4) semestres consecutivos para ser validada como Opción de Grado. Si opta por el acompañamiento como auxiliar de investigación, se realiza en un proyecto FODEIN vigente y debe acreditar una permanencia mínima de un semestre académico a cargo de un docente investigador, y la opción debe contar con el aval de este. El proceso de evaluación inicia con la presentación del informe final de su trabajo de investigación avalado por el director del Semillero y/o Docente Investigador y que cumpla con la estructura exigida por el Programa. Una vez es validado, el director del Semillero y/o Docente Investigador remite el documento mediante carta aprobatoria para la asignación de jurados.

Una vez el documento es enviado, los jurados disponen de 15 días calendario para hacer la revisión del documento y realizar las observaciones pertinentes, las cuales se deben aclarar o justificar en su totalidad. El estudiante tendrá hasta 30 días calendario para responder a esta solicitud y los Jurados podrán realizar una segunda solicitud de aclaraciones que deben ser respondidas en 8 días calendario, tiempo durante el cual el estudiante, por medio del director de Proyecto, podrá dilucidar con los Jurados las indicaciones respecto a las correcciones solicitadas. Todas las observaciones remitidas por los estudiantes deberán ser revisadas por el director de Grado para validar su pertinencia. Vale la pena aclarar que los Jurados “sólo darán aclaraciones e indicaciones sobre las observaciones al documento, y en ningún caso son asesores del proyecto”. Si los

requerimientos a la segunda solicitud de aclaraciones no se responden de manera pertinente, el estudiante deberá cambiar el proyecto desarrollado.

Cuando el estudiante ha dado respuesta a los requerimientos del Jurado, se procederá citar la Sustentación, que se realizará de forma presencial o en la modalidad PMT (Presencialidad Mediada por Tecnologías), dependiendo de la ubicación del aspirante al título. Para esta se tendrán 30 minutos de presentación de la temática, y se podrán usar ayudas didácticas para su desarrollo. Después de la presentación de la Práctica los Jurados tienen 10 minutos para preguntas y aclaraciones, y el estudiante tiene 10 minutos para dar respuesta a estas solicitudes. Una vez se ha surtido este proceso, el Jurado tiene hasta 10 minutos para deliberar sobre la calificación final y dar el veredicto definitivo, y con este concepto se genera el Acta de Grado.

A continuación, se presentan las diferentes opciones de grado:

1. Monografía

A partir del desarrollo de una Monografía el estudiante desarrollará las líneas de investigación definidas en el Programa, que tiene como propósito recopilar, organizar y representar de manera novedosa un tema específico, con aportes personales. Usualmente es una búsqueda teórica, pero puede tener soporte experimental comprobatorio (fortalecimiento empresarial), que obligatoriamente conllevará a la elaboración de un documento final que plasme los resultados de dicha investigación.

Se aclara que cada Sede o Seccional deberá establecer las condiciones generales para el desarrollo de cada Monografía, es decir; número máximo de participantes (sin distingo disciplinar), no necesariamente de Administración de Empresas, asignación del tutor director del proyecto, asignación de un jurado disciplinalmente competente, sustentación, así como la estructura general del anteproyecto y del proyecto; Título, Contenido, Lista de Tablas, Lista de Figuras,

Resumen (Abstract), Introducción, Objetivos, Revisión de la Literatura, Metodología y presentación de Resultados, Discusión de los resultados, Conclusiones y/o Bibliografía.

2. Proyecto de Emprendimiento

Consiste en la documentación para el proceso de gestación de una idea de negocio, con una misión y una visión de futuro, este debe justificarse mediante un completo estudio de mercado, análisis de su viabilidad financiera y mediante información confiable y válida obtenida de la investigación de los mercados nacionales e internacionales

Para el proyecto de Emprendimiento cada Sede o Seccional, deberá establecer las condiciones generales para su desarrollo, es decir; número máximo de participantes (sin distingo disciplinar), asignación del tutor director del proyecto, asignación de un jurado disciplinalmente competente, proceso de sustentación, así como la estructura general del anteproyecto y del proyecto; Portada, Agradecimientos, Tabla de Contenido, Tabla de figuras, Tabla de apéndices, Resumen Ejecutivo, Planeación Estratégica, Concepto del Producto o Servicio, Estudio de Mercado, Plan de Mercadeo, Estudio de Operaciones, Estudio Organizacional, Estudio Financiero, Anexos: Publicidad, Fotos, Imágenes, Planos, Instrumentos de levantamiento de información, Modelos de estimación (precios, ventas, costos, gastos)

3. Curso de Actualización y Profundización

Es un ejercicio de carácter académico, desarrollado en el ámbito nacional e internacional con la intención de que el estudiante aborde temáticas disciplinares en contextos diferenciados, logrando comprender el concepto de globalización aplicado a las ciencias Económicas y en especial Administrativas. Mediante esta opción el estudiante logra conocer contextos empresariales a partir de visitas empresariales y de tipo académico, lo que aporta al desarrollo de competencias que debe tener el Administrador de Empresas, el cual integra aspectos

económicos, sociales y de Planeación Estratégica, condiciones que facilitan la toma de decisiones que determinen el futuro de las organizaciones en contextos socialmente responsables.

Para lograr este objetivo, las Facultades y Programas de Administración de Empresas adscritos a cada Sede o Seccional, programan visitas y/o periplos o también denominados Seminarios Internacionales a diferentes destinos con el propósito que los estudiantes conozcan de primera mano otras realidades y entornos para asimilar y/o complementar conocimientos que favorezcan su competitividad en un mundo global, y así acceder al título profesional mediante la validación cualitativa y cuantitativa de competencias o la realización de un documento estructurado que se desarrolla bajo los parámetros definidos por el programa de Administración de Empresas en cada sede o seccional.

Se resalta que, para el desarrollo de esta Opción de Grado, cada programa académico de Administración de Empresas puede desarrollarla de manera individual o en perspectiva Multicampus en asocio con una o varias sedes o seccionales, según criterios y la aplicación del concepto de favorabilidad. En caso de desarrollarse el curso de actualización o profundización de manera individual, cada Sede o Seccional, definirá de manera particular las condiciones para el desarrollo del curso de actualización, Profundización o Periplos y/o Seminarios Internacionales, garantizando el desarrollo de las competencias propuestas, así como la calidad e integridad que implica una movilidad estudiantil.

4. Semestre de un posgrado de Maestría o de Especialización

Esta Opción de Grado consiste en cursar y aprobar un semestre de posgrado de Maestría o de Especialización ofrecido por la Universidad Santo Tomás, con el objetivo de profundizar en las líneas de conocimiento del Programa de Administración de Empresas; o lo puede realizar con alguna de las Universidades nacionales o extranjeras con las que se tiene convenio de movilidad estudiantil, previa aprobación del Consejo de Facultad. Su desarrollo debe ser inmediato a la

finalización del último semestre de estudios en el programa de pregrado, por lo que el estudiante debe:

- Haber aprobado el 100% de los créditos del plan de estudios.
- Indicar por escrito a la Coordinación del Programa donde se encuentre matriculado, su intención de realizar un semestre de un Posgrado.
- Aprobar los requisitos establecidos para ingresar al programa respectivo de posgrado.

En estos casos, se entiende que el estudiante pertenece al nivel de pregrado y que en el curso de posgrado es estudiante asistente, por cuanto ingresó en aplicación de la Opción de Grado para culminar el programa de pregrado. Esta alternativa sólo aplica para estudiantes de programas profesionales y su viabilidad dependerá del trámite que se defina al interior de cada Sede o Seccional.

5. Semillero de Investigación

Se refiere al ejercicio de investigación formativa que se desprende de la participación activa como integrantes de una investigación formal realizada por docentes – investigadores; de igual manera, es importante tener presente que el estudiante debe pertenecer a un semillero que corresponda al programa académico del cual desea graduarse y contar con una vinculación permanente de por lo menos cuatro (4) semestres consecutivos para ser validada como Opción de Grado, cumpliendo con los lineamientos de investigación de la Universidad Santo Tomás.

Para su validación el estudiante debe presentar:

- Informe final de su trabajo de investigación avalado por el director del Semillero y que cumpla con la estructura exigida por la Decanatura.
- Sustentar públicamente el resultado de la investigación ante un jurado asignado por el programa y por el director del Semillero.

- Si el trabajo fue presentado en un evento de Semilleros el estudiante podrá anexar las respectivas evaluaciones como prueba del desarrollo de su trabajo.
- El Coordinador del Programa debe emitir un acta de Opción de Grado con la correspondiente calificación con su firma y la de los respectivos evaluadores.

Para esta Opción de Grado cada Sede o Seccional, deberá establecer las condiciones generales para su desarrollo, en coherencia a los parámetros institucionales establecidos a través de la Unidad de Investigación en cada sede, seccional o DUAD.

6. Auxiliar de Investigación

Si el estudiante opta por el acompañamiento como auxiliar de investigación para graduarse por esta Opción de Grado, deberá estar vinculado a un proyecto de investigación FODEIN con una permanencia mínima de un semestre académico. El producto por entregar será acordado entre el investigador principal y el auxiliar investigador, teniendo en cuenta que el estudiante debe dar razón de todas las tareas que le correspondan en el proceso investigativo, y al final, deberá presentar un producto que puede ser hecho en coautoría (estudiante y docente investigador).

En cualquier caso, la participación de un estudiante como auxiliar de investigación, debe ser aprobada por la Coordinación de Investigación y por el director del respectivo grupo de investigación, según sea en cada Facultad en donde está adscrito el programa de Administración de Empresas en cada Sede o Seccional.

El espacio académico de Opción de Grado tiene validez de un (1) año a partir del periodo académico en que lo matricule; si el estudiante no logra finalizar el proceso en el semestre en que lo matricule, entrará al Aula de Continuidad, donde el docente del Espacio Académico le hará el seguimiento hasta por un periodo

más, para la opción seleccionada. Si al cabo del año de su matrícula no ha finalizado el proceso, deberá matricular de nuevo el Espacio Académico.

Programa
Administración de Empresas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
División de Educación Abierta y a Distancia